

AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"SANTA CLARA I" CORRESPONDIENTE A
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE SRA.
YENNIFER EDITH ROJAS BALBOA.

RESOLUCION EXENTA Nº **1005**/10

Arica, **26 NOV 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta Nº 8820 (V. y U.) de fecha 10 de diciembre de 2009, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad que indica para el año 2010; la Resolución Exenta Nº 2613 (V. y U.) de 2010, que llama a concurso para otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de junio del año 2010; la Resolución Nº 4079 (V. y U.) de fecha 08 de julio de 2010, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de junio del 2010; la Resolución Nº 213 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de agosto de 2010, que declara al proyecto SANTA CLARA I en calidad de seleccionado con calificación definitiva; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. Nº 355/1976 (V. y U.); el D. S. Nº 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SANTA CLARA I", Código RUKAN **31831**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. La Carta Nº 997, de fecha 15 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que informa renuncia voluntaria e ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- c. La Carta Nº 1026, de fecha 08 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que complementa Carta indicada precedentemente e ingresa antecedentes faltantes para efectuar evaluación y aprobación correspondiente.
- d. La Carta Nº 1039, de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, que complementa Carta indicada en considerando b. e ingresa antecedentes faltantes para efectuar evaluación y aprobación correspondiente.
- e. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 25 de noviembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que visa revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005.
- f. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la renuncia de la beneficiaria que se señala en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	YENNIFER EDITH ROJAS BALBOA	16.468.009-6	SANTA CLARA I

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dicho efecto posee el MINVU, a la persona citada en el Resuelvo precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministra de Fé

FMH.LOVH.ACG.ASM.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

"Ley de Transparencia Art. 7/g"